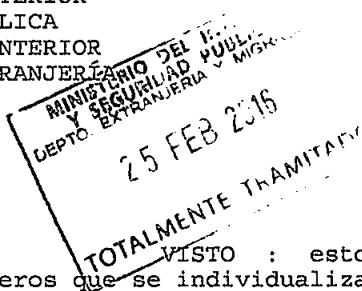


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6215290



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 34430

SANTIAGO, 25 de Febrero de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

- 519670 1. Don Wilson SALVATIERRA PAZ RUN: 24.818.004-8  
519671 2. Don Carlos VALLES MARTINEZ RUN: 24.808.892-3  
519672 3. Doña Alexandra Felicidad MORROBEL CAMILO RUN: 14.755.381-1  
519673 4. Don Cristian Ariel ACUÑA ARAUJO RUN: 24.904.674-4  
519674 5. Doña Sussan Fritzy TORRES MONTESINOS RUN: 24.217.273-6  
519675 6. Doña Naomy Geraldine LOZANO TORRES RUN: 24.851.043-9  
519676 7. Doña Lizedt FUENTES CALUSTRO RUN: 24.896.328-K  
519677 8. Don Nemesio RAMIREZ VILLCA RUN: 24.895.066-8  
519678 9. Doña Eliana Liz CALLE BARRIENTOS RUN: 23.527.295-4  
519679 10. Doña Felipa CUBA DE VARGAS RUN: 24.819.579-7

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NOO/JWV  
[141] 25/02/2016



RODRIGO SANTOVAL DUZOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA  
Y MIGRACION